



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :- De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1989		Jueves 1 de junio	Número 103

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Ctnes. Jada, S. L., vecino de Burgos, calle Padre Arámburu, 5, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de agua en Robledo de Losa».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 15 de mayo de 1989. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3594.—2.850,00

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Con esta fecha, y previa sesión celebrada al efecto, ha quedado constituida definitivamente la Jun-

ta Electoral de Zona de Burgos en la forma siguiente:

Presidente: D. Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia e Instrucción número 3 de Burgos.

Vocales: D. Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia e Instrucción número 2 de Burgos; don Ildefonso Jerónimo Barcala y Fernández de Palencia, Magistrado Juez de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Burgos; don Juan Carlos Vilda Sanz, Abogado; don Fernando Castro Palacios, Abogado.

Secretario: Don Román García-Maqueda Martínez, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2, Decano, de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, para general conocimiento.

Burgos, 24 de mayo de 1989. — El Presidente, Manuel A. Peñín del Palacio. — El Secretario, Román García-Maqueda Martínez.

3593.—3.600,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en juicio voluntario de testamentaría de do-

ña Constantina Nozal Paul, que se sigue en este Juzgado bajo el número 30/89, promovido por D. Pablo Ortega Nozal, se ha acordado por medio de la presente citar a D. Adolfo Ortega Merino, por ignorarse en la actualidad su paradero, como heredero de doña Constantina Nozal Paul, para la formación del inventario de dicha causante, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de junio, a las 10,30 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a D. Adolfo Ortega Merino, expido y firmo la presente en Burgos, a 19 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible). 3559.—2.400,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 520/87, a instancia de Cristalerías del Norte, S. A., contra Enrique Blanco Tomé (Construcciones Blanco-Tomé), actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vehículo Ford-Taunus, matrícula BU-9757-F, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 28 de junio próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 27 de julio próximo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 21 de septiembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil. Asimismo y por este conducto se notifica al demandado las fechas indicadas a los efectos del art. 1.498 de la L. E. C.

Dado en Burgos, a 18 de mayo de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3561.—7.200,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 1.666 de 1988, por imprudencia con lesiones y daños.

Partes: Roberto González Ruiz y Abdelkebir Lamkadem y otros.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a Abdelkebir Lamkadem, Rkia Tayeb, Jadma Lamkadem, Jadma, Jamal, Fatima, Grahim, y Mohamed Lamkadem, domiciliados en Francia, para que el próximo día 21 de junio próximo, y hora de las 11,10, comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número 1, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Burgos, 17 de mayo de 1989. — El Juez (ilegible).

3524.—1.600,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 387-89, por agresión, se cita a José Javier Chustas, cuyas circunstancias personales se desconocen, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 22 de junio a las 12,20 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, y previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 17 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3531.—1.700,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorrente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se tramitan autos promovidos a instancia de D. Anasasio Rojas López, contra D. Carlos Gómez Arranz y doña Natividad Alvarez de los Santos, en los cuales, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de 20 días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de junio de 1989; para la segunda el día 20 de julio de 1989, en su caso; y para la tercera, el día 20 de septiembre de 1989, y hora de las 11,00 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; para la segunda, las dos terceras partes del tipo que sirvió de licitación para la primera con rebaja del 25 por 100 sobre dicho valor de licitación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada una de las subastas, y para la tercera, la fijada para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de las correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de la obligación. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

3.ª En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a

aquél, el importe de la consignación.

4.ª Podrán asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª El presente oficio sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

«Urbana. Piso tercero, tipo B), situado en la tercera planta alta del edificio núm. 100 (antes 110) de la calle Obispo Velasco, en esta villa. Tiene una superficie construida de noventa y un metro y veintidós decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios y cocina. Tiene seis huecos a la calle de la fachada lateral izquierda. Lleva como anejo el departamento del desván situado junto a la fachada lateral izquierda del edificio y es el cuarto comenzando a contar por el que está en el ángulo Noreste y limita al Norte con el asignado al piso segundo b), y mide doce metros y treinta y dos decímetros cuadrados. La vivienda tiene calefacción individual y baño, y linda: derecha entrando, con el piso tipo A), de esta planta; izquierda, el piso tipo C) de esta planta, espalda, calle de nueva apertura y frente, con rellano de la escalera.

Inscrito al tomo 1.156, folio 174, finca número 16.925.

Valoración: Tres millones ochocientos cincuenta mil (3.850.000).

Dado en Aranda de Duero, a 5 de mayo de 1989. — El Juez de Primera Instancia, Ramón Ibáñez de Aldecoa. — La Secretaría (ilegible). 3528.—9.150,00

D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo civil número 87 de 1987, promovidos a instancia de Banco de Crédito Comercial S. A., contra D. Fernando de la Fuente Sáiz y doña María Nieves Cano González, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de junio; para la segunda, en su caso, el día 24 de julio, y para la tercera, el día 22 de septiembre del año en curso, y hora de las 11,00 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; para la segunda, las dos terceras partes del tipo que sirvió de licitación para la primera, con rebaja del 25 por 100 sobre dicho valor de licitación; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada una de las subastas, y para la tercera, la fijada para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de la obligación. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cum-

plida la obligación por el adjudicatario; caso de que las mismas se hubieran reservado en depósito.

3.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

4.ª Podrán asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

6.ª El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana, piso primero, tipo A, situado en la primera planta alta del edificio núm. 27, de la calle San Francisco en esta villa, que ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de hall, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo.

Valoración: Seis millones quinientas ocho mil doscientas pesetas (6.508.200) pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 10 de mayo de 1989. — El Juez de Primera Instancia, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — La Secretaría (ilegible).

3510.—8.250,00

D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 47 de 1989 se

siguen a instancia de D. Angel Esteban Hernández, vecino de Santurce-Ortuella (Vizcaya), representado por el Procurador D. Antonio Paniagua Caveda, expediente de dominio que tiene por objeto reanudación del tracto sucesivo de la finca que a continuación se reseña:

Finca rústica, en término municipal de La Cueva de Roa (Burgos), regadío, al pago denominado «El Pino» o polígono 3, parcela 32, de 42 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, finca núm. 34; Sur, finca número 31; Este, acequia, y Oeste, camino.

Y por medio del presente, se cita a los herederos de D. Angel Esteban Benavente, de quien procede la finca y a nombre de quien se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, así como a los titulares de las fincas colindantes núms. 34 y 31 que también se desconocen, así como a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranda de Duero, a 21 de febrero de 1989. — El Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa. — La Secretaria (ilegible).

3305.—3.750,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en ejecuciones forzosas núms. 1, 116, 123, 124/88 y 1/89, de las seguidas ante este Juzgado, a instancia de D. Ignacio Lezcano Sáiz y otros, contra S. A. de Turbas para el Campo (AGROTURBA, S. A.), se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes cuyo avalúo se indica y propiedad de la deudora ejecutada.

1) Cinta transportadora de 50 centímetros x 5 metros, marca la

Rápida, con motor reductor Weda número 25073, valorada en 200.000 pesetas.

2) Idem. Idem. de 110 cms. x 15 metros, con 2 motores de 4 CV., valorada en 200.000 pesetas.

3) Idem. Idem. de 50 cms. x 50 metros, con motor Tusa de 5 CV., valorada en 200.000 pesetas.

4) Idem. Idem. de 60 cms. x 10,5 metros, con motor de 4 CV., valorada en 100.000 pesetas.

5) Idem. Idem. de 50 cms. x 6 metros, motor de 1 CV., valorada en 70.000 pesetas.

6) Idem. Idem. de 50 cms. x 6 metros, motor de 1 CV., valorada en 60.000 pesetas.

7) Idem. Idem. de 40 cms. x 12 metros, motor de 4 CV., valorada en 80.000 pesetas.

8) Idem. Idem. de 80 cms. x 14 metros, motor de 4 CV., valorada en 120.000 pesetas.

9) Idem. Idem. de 80 cms. x 13 metros, motor de 4 CV., valorada en 110.000 pesetas.

10) Idem. Idem. de 80 cms. x 12 metros, motor de 4 CV., valorada en 100.000 pesetas.

11) Idem. Idem. de 80 cms. x 10 metros, motor de 4 CV., valorada en 90.000 pesetas.

12) Idem. Idem. de 80 cms. x 6,5 metros, motor de 4 CV., valorada en 80.000 pesetas.

13) Idem. Idem. de 80 cms. x 7 metros, motor de 4 CV., valorada en 80.000 pesetas.

14) Idem. Idem. de 80 cms. x 7 metros, motor de 4 CV., valorada en 80.000 pesetas.

15) Idem. Idem. de 60 cms. x 6 metros, motor de 4 CV., valorada en 60.000 pesetas.

16) Tractor John Deere, modelo 2030, motor 42092, con pala acoplada en la parte delantera marca Tenias de 70 litros, valorado en 400.000 pesetas.

17) Báscula puente marca Ariso núm. 18108, de 50.000 Kgs., valorada en 500.000 pesetas.

18) Soldadora de bolsas de plástico marca Doboy, valorada en 60.000 pesetas.

19) Cinta transportadora Doboy, modelo SNB núm. 117339, de 0,18 Kw. de 15 de ancho por 3 de largo, valorada en 30.000 pesetas.

20) Aspirador de polvo, marca Lmad, con motor de 10 CV., valorado en 100.000 pesetas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en calle San Pablo, núm. 12-A-1.º, a las 12,30 horas de los días:

16 de junio de 1989, en primera subasta.

14 de julio de 1989, en segunda subasta.

29 de septiembre de 1989, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

1. Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

2. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cta. cte. núm. 94-2, de la que es titular este Juzgado.

3. La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

4. En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

5. No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días.

7. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres días.

8. Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia de los acreedores aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

9. Transcurridos 15 días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

10. Las subastas se celebrarán por lotes y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

Dado en Burgos, a 18 de mayo de 1989. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

3560.—11.700,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 345, 344, 342, 363 y 364/89, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D. Gregorio Acinas Fernández, doña María Angel Manich Isbert, doña Ana María Silvestre Camarero y D. Carlos Alfredo Merino Martín, en reclamación de cantidad, extinción de contrato, despido y salarios, respectivamente, contra Macarpi, S. L., ha sido señalado el día 21 de junio de 1989, a las 13 horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación y juicio, en las reclamaciones expresadas, advirtiéndoles que es único día de convocatoria y que deberán concurrir a juicio con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán ser suspendidos por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Macarpi, S. L., así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndoles que de no comparecer al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3567.—3.600,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Burgos núm. 9/01.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Supermoderna, S. A. (Pub Tragaluz), por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, que asciende a 1.277.322 pesetas, por concepto de principal; 20 por 100 de recargo de apremio y presupuesto de costas del procedimiento, se ha dictado, con esta misma fecha, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia la subasta de bienes muebles embargados al deudor Supermoderna S. A. (Pub Tragaluz), en diligencias de 11-7-88; 16-9-88; 18-11-88; 8-4-89 en expediente administrativo de apremio instruido por esta Unidad de Recaudación a mi cargo, procédase a la celebración de la referida subasta el día 14 de junio de 1989, a las diez horas, en las oficinas de esta Unidad, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 8, quinta planta, cuarta puerta, observándose en su trámite y realización las prescripciones que señalan los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real D. 716/1986 de 7 de marzo, y los artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23-10-86, de su desarrollo.

Los bienes objeto de subasta y tipo en primera y segunda licitación, son los siguientes:

Lote único: Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a Cafetería, denominado Pub Tragaluz, sito en la calle Calzadas núm. 5 de Burgos, siendo el tipo en primera licitación 1.800.000 pesetas, y en segunda, 1.350.000 pesetas, admitiéndose posturas mínimas equivalentes a los dos tercios de ambos tipos.

Notifíquese esta Providencia al deudor, al arrendador y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere; anúnciese al público mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será fijado en los tablones de anuncios de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Excmo. Ayuntamiento de Burgos y oficinas de esta Unidad de Recaudación».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes objeto de subasta, tipo de licitación y posturas mínimas admisibles, son los que en la anterior Providencia se detallan.

2.º Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace el pago del descubierto.

3.º Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación, fianza que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven. La fianza perteneciente a los licitadores que no resulten adjudicatarios será reintegrada al finalizar el acto.

4.º Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionado.

5.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si en la primera licitación no hubiese postores, acto seguido se iniciará una segunda licitación, advirtiéndose que, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que sirvió de tipo en dicha primera licitación, previa soli-

cidad y constitución de la fianza correspondiente.

6.º Que la adjudicación, en su caso, se hará de acuerdo con las normas detalladas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y en especial las referentes al derecho del arrendador al ejercicio de tanteo, incremento del precio del alquiler y participación en el precio del remate y la obligación del adjudicatario sobre permanencia y actividad a ejercer y cuantas otras afecten a ambos contratantes.

7.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, si así se hace constar en el momento de la adjudicación, y el tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el pago del precio del remate, que será en el acto de la subasta o, como máximo, dentro de los cinco días siguientes.

8.º Que en el caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, ni de forma directa, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Advertencias:

Al deudor, acreedores hipotecarios o pignoratícios; terceros poseedores, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe interposición de recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición de recurso no interrumpirá el procedimiento ejecutivo salvo en los términos y con los requisitos señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 27 de abril de 1989. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3373.—12.750,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Félix Nieto Escalante, ha solicitado autorización para entubar

un tramo de un arroyo «La Tijera», que cruza por terrenos del solicitante, en término municipal de Bisjueces de Villarcayo (Burgos).

El tramo a entubar consistirá en 26 metros por medio de tubos prefabricados de un diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 26-28, 50071, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de abril de 1989.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3374.—3.000,00

Ayuntamiento de Roa

Pon Campo Duero, S. A., se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo para propano en la carretera de Fuentecén, sin número, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días, a contar desde la insarción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 21 de diciembre de 1988. El Alcalde, Juan José López.

3275.—1.000,00

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Por doña Asunción Frías Barrón, se solicita de este Ayuntamiento de Villanueva de Teba, licencia para llevar a cabo las obras de re-

forma de un local en el edificio sito en la calle San Miguel, de este municipio, para adaptarlo a tienda bar, así como la oportuna licencia de apertura del mismo.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Villanueva de Teba, a 18 de abril de 1989. — El Alcalde, Agustín Oviedo López.

3276.—2.400,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Esta Corporación Municipal, mediante acuerdo de 27 de abril de 1989 aprobó los siguientes Padrones de contribuyentes:

Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del año 1989.

Padrón de la tasa por Tenencia de Perros para el ejercicio 1989.

Dichos padrones quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por período de un mes, durante el cual los interesados pueden examinarlos y formular contra los mismos las reclamaciones que estimaren pertinentes.

Al propio tiempo se hace saber que el plazo de ingreso en período voluntario de los recibos derivados de tales padrones comenzará el 16 de septiembre y termina el 16 de noviembre del presente año. Y que el cobro de los mismos será efectuado por el Servicio de Recaudación de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

En Valle de Tobalina, a 8 de mayo de 1989. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

3281.—1.575,00

Esta Corporación Municipal, mediante acuerdo de 27 de abril de 1989 aprobó el Padrón de Contribuyentes siguiente:

Padrón de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

Dicho padrón queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por período de quince días, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimaren pertinentes.

Al propio tiempo se hace saber que el plazo de ingreso en período voluntario de los recibos derivados de tal padrón comenzará el 16 de julio y termina el 16 de septiembre del presente año. Y que el cobro de los mismos será efectuado por el Excmo. Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

En Valle de Tobalina, a 8 de mayo de 1989. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

3283.—1.500,00

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, se ha incoado expediente de devolución de las respectivas fianzas definitivas a los siguientes contratistas:

A Tau, Planificación Territorial, S. L., con domicilio en la calle Princesa, 84, 4.ª izqda., de Madrid, adjudicatario del contrato para la redacción de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio.

A Pefipresa, S. A., con domicilio en la calle San Cesáreo, 22-24, de Madrid, adjudicatario del contrato de carrozado de Autobomba Forestal para este Ayuntamiento.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a los interesados por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valle de Tobalina, a 12 de abril de 1989. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

3296.—3.000,00

Ayuntamiento de Santa Inés

Por D. José Vicente Barbero Merino y D. Asterio Olmedo Miguel, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de explotación de lombrices, con emplazamiento en Santa Inés, al sitio denominado «La Torca».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Inés, a 24 de abril de 1989. El Alcalde, José Manuel Sánchez Pérez.

3350.—1.800,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de mejoras en Casa Consistorial de esta localidad, redactado por la Arquitecto Técnico doña Amalia Martínez Benito y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones setenta y ocho mil trescientas cincuenta y ocho pesetas.

Queda expuesto al público por término de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen del caso por personas interesadas. Transcurrido dicho plazo no se admitirán ninguna.

Pineda de la Sierra, a 15 de mayo de 1989. — El Alcalde, Sixto Sebastián Crespo.

3512.—1.000,00

Junta Administrativa de Escóbados de Arriba

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1989 el proyecto de amplia-

ción del abastecimiento, con un presupuesto total de 3.194.361 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. J. Manuel Martínez Barrio, dicho proyecto queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Casa Concejo de esta localidad, para que lo puedan examinar cuantos estén legítimamente interesados y presenten las alegaciones que se crean oportunas.

Escóbados de Arriba, a 23 de mayo de 1989. — El Alcalde, Emeterio López Alonso.

3513.—1.200,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación y reforma de la distribución de agua a domicilio de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Luis Blanco Yusta, por un importe de 3.011.647 pesetas, queda expuesto al público, por espacio de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Berlangas de Roa, 12 de mayo de 1989. — El Alcalde, Lorenzo Gil Hornillos.

3381.—1.000,00

Junta Vecinal de Paracuesta

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de obras de conducción de aguas a Paracuesta, redactado por el Ingeniero D. José Manuel Martínez Barrios, por importe de 2.505.757 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Paracuesta, 13 de mayo de 1989. — El Alcalde, Angel Martínez.

3383.—1.000,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico sobre ampliación de captación y conducción para abastecimiento de aguas a Revilla del Campo, redactado por

e! Ingeniero de Caminos, D. Felipe Berganza Picón, e importante en 1.692.869 pesetas, queda expuesto al público, para que dentro de los próximos quince días hábiles pueda ser examinado por los interesados, admitiéndose las reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Revilla del Campo, a 10 de mayo de 1989. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

3415.—1.000,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 6-4-89, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 2.029.081 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.771.663 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 60.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.724.256 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 124.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 6.709.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 615.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 297.600.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 470.400.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.700.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 626.000.

Total del presupuesto preventivo: 6.709.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Pedrosa del Príncipe, a 18 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3514.—1.650,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se saca a pública subasta un terreno sito en La Loma, de 100 metros de largo por 25 metros de ancho, que linda por el Norte, Sur y Este, terreno del pueblo, y Oeste, camino.

Que el precio base es de 75.000 pesetas.

Garantía provisional: El 5 %.

Garantía definitiva: El 10 % del importe total que den.

Of. Melgar de Fernamental.

Presentación de plicas o proposiciones: En la Secretaría de la Junta, durante las horas de 11 a 14, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Vecinal, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta, por espacio de ocho días, para fines de oír reclamaciones.

Modelo de proposición:

D., de años, profesión, con domicilio en, calle, núm., con D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones y demás documentación, hago el ofrecimiento de pesetas, por el terreno que se hace mención en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, núm., por esta Junta.

....., a de de 1989.

El interesado

Tiene que presentar la declaración de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad y el resguardo de la fianza provisional.

Nota. — En caso de quedarse desierta de conformidad con el pliego de condiciones, se subastará nuevamente a los 10 días hábiles, en las mismas condiciones.

Cilleruelo de Bricia, a 3 de mayo de 1989. — El Alcalde pedáneo, Fortunato Sedano.

3345.—5.700,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 004-256519-3; Of. Gamonal.

Plazo número 3012-001-017935-3; Of. calle Miranda.

Libreta núm. 3000 - 027-004385-5; Libreta núm. 3000 - 057-003488-5;

Of. San Pedro y San Felices. Libreta núm. 3000 - 091-008040-8;

Of. Principal. Plazo de reclamaciones: 15 días.

3580.—1.000,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 001-148272-7; Of. calle Miranda.

Libreta núm. 3000 - 004-256562-3; Of. Gamonal.

Libreta núm. 3000 - 004-259989-5; Of. Gamonal.

Plazo número 3012-017-001462-2; Of. Espinosa de los Monteros.

Libreta núm. 3000 - 027-002197-6; Of. Melgar de Fernamental.

Libreta núm. 3000 - 028-024242-2; Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 058-003019-6; Of. Grandmontagne.

Libreta núm. 3000 - 091-010389-5; Of. Principal.

Plazo número 3015-134-001345-9; Of. Frías.

3540.—1.000,00